



Quarenta maravedis.

SETO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Concejo.

En la m. n. y m. l. Ciudad de Lorca en seis dias del
mes de Febrero de mil setecientos noventa y seis a.
se juntaron a Concejo los s.^{res} Lorca Just.^a y Regim.^{to}
de ella en la sala que acostumbra para tratar cosas
torante al servicio de s. m. bien y utilidad de esta re-
publica a saber: el s.^{or} D.ⁿ Cano Leon de Salcedo,
Regidor Teniente de prehemnencia del Ayunta-
miento de esta dha. Ciudad que como tal regenta
la m. n. Juand.ⁿ ordinaria de ausencia del s.^{or} Conregidor
de ella y los s.^{res} D.ⁿ Andres Fenner, D.ⁿ Andres Chico, D.ⁿ
Josef Gomez Manzanera, D.ⁿ Juan Josef Tassado, D.ⁿ
Benito de Moya Angeles, D.ⁿ Man.^l Monte y D.ⁿ Juan Jsh.
Cano, Regidores: D.ⁿ Pedro Garcia D.ⁿ Juan Benito Piquelme, Dip.^{to}
del Comun, D.ⁿ Gines Heir. Procur.^{or} Gen.^l y D.ⁿ Augustin Xime-
nez, Jurado.

Juram.^{to} de
los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de sala
y juraron por Dios y a su alma segun dió haber cita-
do a los s.^{res} Capitulares Diputados del Comun y Pro-
curadores Gen.^l y Personero para este Cabildo en virtud
de cédulas mandadas despachar por el s.^{or} Conreg.^{or} a
fin de dar cuenta de los expedientes de mejora del
abasto de vino y repartimiento de tandas a los ga-
naderos y precio de las carnes: ver lo informado
por el Cab.^l Procur.^{or} Gen.^l sobre las fianzas ofrecidas
por el Depositario del Orito del Camarero y el Re-
ceptor del papel sellado: y asimismo los informes
practicados por el Contador de Propios sobre el al-
quiler de los quaxteles y repartim.^{to} de Utensilios.

